

## FALTAS LEVES

1. Faltas de impuntualidad a las clases (PLANCONV, Rev 2011. FL1)
2. Faltas injustificadas de asistencia a clase. (PLANCONV, Rev 2011. FL2)
3. Acudir a clase sin el material necesario. (PLANCONV, Rev 2011. FL3)
4. Impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro con continuas interrupciones. (PLANCONV, Rev 2011. FL4)
5. Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase impidiendo o dificultando el estudio o trabajo de sus compañeros. (PLANCONV, Rev 2011. FL9)
6. Falta de colaboración sistemática en la realización de actividades (PLANCONV, Rev 2011. FL7)
7. Falta de rendimiento adecuado en función de sus posibilidades y pérdida de tiempo de modo continuo. (PLANCONV, Rev 2011. FL8)
8. Romper por descuido, utilizar sin permiso del propietario o perder, objetos de sus compañeros (PLANCONV, Rev 2011. FL6)
9. Permanecer en las aulas durante el recreo o al finalizar la jornada escolar sin permiso del profesor/tutor (PLAN-CONV, Rev.2011; FL10)
10. Gritar injustificadamente en el recinto escolar (PLAN-CONV, Rev.2011; FL11)
11. Acceder a los recintos por los lugares distintos a los indicados para ello (PLANCONV, Rev.2011; FL14).
12. Bajar inadecuadamente las escaleras del centro (PLAN-CONV, Rev.2011; FL13)
13. Permanecer fuera del aula durante los cambios de clase (PLANCONV, Rev.2011; FL15)
14. Pequeños desperfectos en el mobiliario o el material del Centro, provocado por la consecuencia de un mal uso.(PLANCONV, Rev.2011; FL16)
15. No cuidar la limpieza del centro(PLANCONV, Rev.2011; FL19)
16. Consumir alimentos o/y bebidas en clases y pasillos. Comer chicle en clase.(PLANCONV, Rev.2011; FL21)
17. Utilizar vestimenta o complementos inadecuados a la situación (ver normas referidas al uniforme) (PLANCONV, Rev.2011; FL22)
18. Falta de aseo e higiene personal y/o desinterés por modificar esta conducta (PLANCONV, Rev.2011; FL23)
19. Participar en juegos inadecuados (con actitud violenta) en los periodos de descanso (recreo, cambios de clase, intercambios, etc.) (PLANCONV, Rev.2011; FL24)
20. Exhibir el móvil o cualquier aparato electrónico en el espacio escolar (PLANCONV, Rev. 2011; FL18).
21. Conductas verbales o gestuales de carácter inadecuado u obsceno(PLANCONV, Rev.2011; FL12)
22. Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa(PLANCONV, Rev.2011; FL17)
23. No seguir las indicaciones del profesorado y personal del centro sobre el cumplimiento de las normas de convivencia(PLANCONV, Rev.2011; FL26)
24. No traer firmadas por los padres, en el plazo previsto, las comunicaciones que así lo requieran (PLANCONV, Rev.2011; FL27)
25. Actitud pública de rechazo a las Normas de Convivencia (PLANCONV, Rev.2011; FL25)
26. Encubrir conductas contrarias a la convivencia cuando se solicita información para resolver un conflicto (PLAN-CONV, Rev.2011; FL20)
27. No guardar un comportamiento adecuado en todo momento y espacio colegial (Se considera espacio colegial las

- inmediaciones del Colegio en tiempos próximos a entradas y salidas del Centro) (PLANCONV, Rev.2011; FL28).
28. Conductas disruptivas que dificultan la convivencia en el recreo (PLANCONV, Rev.2011; F4).

## Medidas de corrección de faltas leves

- 1) Amonestación verbal (PLANCONV, Rev.2011; MFL a) (D 15/2007, MFL a))
  - 1.1) Información por escrito en la agenda a la familia con la consiguiente petición de firma (PLANCONV, Rev.2011; MFL b) (D 15/2007, MFL a))
  - 2) Expulsión de la sesión de clase y comparecencia inmediata ante el coordinador de ciclo o etapa. (PLANCONV, Rev.2011; MFL h) (D 15/2007, MFL b))
    - 2.1) Expulsión de la sesión de clase y permanencia en el Aula de Convivencia. (PLANCONV, Rev.2011; MFL i) (D 15/2007, MFL b))
    - 2.2) Privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata. (PLANCONV, Rev.2011; MFL c) (D 15/2007, MFL b))
  - 3) Permanencia en el Centro después de la jornada escolar previo aviso a los padres. (PLANCONV, Rev.2011; MFL d) (D 15/2007, MFL c))
  - 4) Retirada del teléfono móvil o aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta la finalización de la jornada. (PLANCONV, Rev.2011; MFL e) (D 15/2007, MFL d))
  - 5) Realización de tareas o actividades extraordinarias de carácter académico. (PLANCONV, Rev.2011; MFL g) (D 15/2007, MFL e))
  - 6) Cambio de indumentaria o retirada de complementos inadecuados. (PLANCONV, Rev.2011; MFL f))

## FALTAS GRAVES

1. Reiteración en el mismo trimestre de más de tres faltas leves sin propósito real de enmienda del error. (PLANCONV, Rev.2011; FG1) (D 15/2007, FG i))
2. Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas. (PLANCONV, Rev.2011; FG2) (D 15/2007, FG a))
3. Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio. (PLANCONV, Rev.2011; FG3) (D 15/2007, FG b) .
4. Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar. (PLANCONV, Rev.2011; FG4)(D 15/2007, FG c) .
5. Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del Centro y extraescolares. (PLANCONV, Rev.2011; FG5) (D 15/2007, FG d) .
6. Los daños causados en las instalaciones o el material del Centro, o a aquellas instalaciones externas al Centro visitadas bajo la tutela de personal del mismo. (PLANCONV, Rev.2011; FG6) D 15/2007, FG e) .
7. Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa. (PLANCONV, Rev.2011; FG7) (D 15/2007, FG f) .
8. La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de conducta. (PLANCONV, Rev.2011; FG8) (D 15/2007, FG g) .
9. Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave. (PLANCONV, Rev.2011; FG16) (D 15/2007, FG h) .

- 9.1 Promover peleas o altercados en el Centro y sus alrededores. (PLANCONV, Rev.2011; FG9) (D 15/2007, FG h) .
- 9.2. Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad, o incitación a ellas. (PLANCONV, Rev.2011; FG10) (D 15/2007, FG h) .
- 9.3. La grabación, publicidad o difusión a través de cualquier medio o soporte de cualquier actividad del centro sin el correspondiente permiso. (PLANCONV, Rev.2011; FG11) (D 15/2007, FG h) .
- 9.4. Introducir objetos peligrosos en el Centro. (PLANCONV, Rev.2011; FG12) (D 15/2007, FG h) .
- 9.5. Encubrimiento o incitación a cometer conductas contrarias a la convivencia. (PLANCONV, Rev.2011; FG14) (D 15/2007, FG h) .
- 9.6. Exhibición o utilización de simbología violenta, obscena, anticonstitucional, etc. PLANCONV, Rev.2011; FG15) (D 15/2007, FG h) .
10. El incumplimiento de la sanción impuesta de una falta leve. (PLANCONV, Rev.2011; FG17) (D 15/2007, FG j) .

## Medidas de corrección de faltas graves

- 1) Expulsión de la sesión de clase y comparecencia inmediata ante el coordinador de Etapa o director. (PLANCONV, Rev.2011; MFG 1) (D 15/2007, MFG a))
  - 1.1) Expulsión de la sesión de clase y permanencia en el Aula de Convivencia. (PLANCONV, Rev.2011; MFL b.2) (D 15/2007, MFG a))
  - 1.2) Privación del tiempo de recreo. (PLANCONV, Rev.2011; MFG a))
  - 2) Permanencia en el Centro después del fin de la jornada escolar previa notificación a los padres. (PLANCONV, Rev.2011; MFG c) (D 15/2007, MFG b))
  - 3) Realización de tareas que contribuyen al mejor desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del Centro. (PLANCONV, Rev.2011; MFG d) (D 15/2007, MFG c))
  - 3.1) Restitución material o económica de los daños. (PLANCONV, Rev.2011; MFG c))
  - 4) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del Centro por un periodo de tiempo máximo de 1 mes. (PLANCONV, Rev.2011; MFG f) (D 15/2007, MFG d))
  - 5) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos. (PLANCONV, Rev.2011; MFG g) (D 15/2007, MFG e) )
  - 6) Expulsión del Centro por un plazo máximo de seis días lectivos. (PLANCONV, Rev.2011; MFG h) (D 15/2007, MFG f))

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras 4), 5), 6) del apartado anterior durante el tiempo que dure la sanción el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

## FALTAS MUY GRAVES

1. La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves. (PLANCONV, Rev.2011; FMG1) (D 15/2007, FMG j))
2. Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro. (PLANCONV, Rev.2011; FMG2) (D 15/2007, FMG a))
3. El acoso físico o moral a los compañeros. (PLANCONV, Rev.2011; FMG3) (D 15/2007, FMG b))

4. El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa. (PLANCONV, Rev.2011; FMG4) (D 15/2007 FMG c))
5. La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. (PLANCONV, Rev.2011; FMG5) (D 15/2007 FMG d))
6. La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas. (PLANCONV, Rev.2011; FMG6) (D 15/2007, FMG e))
7. Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. (PLANCONV, Rev.2011; FMG7) (D 15/2007, FMG f))
8. La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos. (PLANCONV, Rev.2011; FMG8) (D 15/2007, FMG g))
9. El uso o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, así como su incitación. (PLANCONV, Rev.2011; FMG9y10) (D 15/2007, FMG h))
10. La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del Centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta. (PLANCONV, Rev.2011; FMG13) (D 15/2007, FMG i))
11. Hurto o robo de cualquier objeto perteneciente a un miembro de la Comunidad Educativa. (PLANCONV, Rev.2011; FMG11) (D 15/2007, FMG f))
12. Fumar en el Centro. (PLANCONV, Rev.2011; FMG12) (D 15/2007, FMG h))
13. El incumplimiento de la sanción impuesta de una falta grave. (PLANCONV, Rev.2011; FMG14) (D 15/2007, FMG k))

#### Medidas de corrección de faltas muy graves

- 1) Realización de tareas en el Centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados. (PLANCONV, Rev.2011; MFMG a) (D 15/2007, MFMG a))
- 2) Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro por un periodo máximo de tres meses. (PLANCONV, Rev.2011; MFMG b) (D 15/2007, MFMG b))
- 3) Cambio de grupo del alumno. (PLANCONV, Rev.2011; MFMG c) (D 15/2007, MFMG c))
- 4) Expulsión de determinadas clases por un periodo superior a seis días lectivos e inferior a dos semanas. (PLANCONV, Rev.2011; MFMG d) (D 15/2007, MFMG d))
- 5) Expulsión del Centro por un periodo de seis días lectivos e inferior a un mes. (PLANCONV, Rev.2011; MFMG e) (D 15/2007, MFMG e))
- 6) Cambio de Centro cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria. (PLANCONV, Rev.2011; MFMG f) (D 15/2007, MFMG f))
- 7) Expulsión definitiva del Centro. (PLANCONV, Rev.2011; MFMG g) (D 15/2007, MFMG g))

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se aplique las sanciones previstas en las letras 2), 4), 5) del apartado anterior, durante el tiempo que dure la sanción el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que imparte clases.

La aplicación de las sanciones previstas en las letras 6) y 7) se producirán cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro, suponga menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa.

#### **Se describen a continuación cuáles son las “Normas relativas al uniforme” (falta leve nº 17):**

##### Educación Infantil, Primaria y Secundaria:

- Los zapatos deben ser negros ( las botas ni las zapatillas deportivas forman parte del uniforme)
- En el aula no esta permitido llevar ninguna otra prenda encima del jersey.
- El cinturón del uniforme de los chicos debe ser azul o negro.
- El largo de la falda será el apropiado teniendo en cuenta que se trata de un uniforme escolar.
- En las clases de educación física hay que asistir con el uniforme deportivo completo ( Chándal y camiseta deportiva del uniforme, calcetines blancos y zapatillas deportivas blancas)
- Como prenda de abrigo sólo se podrá llevar en color azul marino (no se utilizarán sudaderas ni cazadoras vaqueras)
- El babi es de uso obligatorio para los alumnos de educación infantil y primaria y deberá estar en perfecto estado.
- No se puede llevar ningún tipo de pearcing ni adornos estridentes.
- Los chicos no pueden llevar pendientes, ni barba ni perilla.
- No está permitido el uso del maquillaje, la pintura de ojos ni las uñas pintadas.
- No se puede usar cualquier adorno que rompa la sobriedad del uniforme escolar, o perturbe en el quehacer educativo diario.
- El pelo estará correctamente cortado y aseado. No está permitido el tinte de fantasía, tinte total o parcial, rapados, rastas, crestas, peinados tribales, mohicanos..
- No pueden llevar gorras, ni llevar la cabeza tapada con cualquier prenda.

##### Bachillerato: Los alumnos de Bachillerato acudirán al Colegio correctamente vestidos y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- No se puede llevar ningún tipo de pearcing.
- Los chicos no pueden llevar pendientes, camisetas sin mangas, ni barba ni perilla.
- El maquillaje utilizado será discreto.
- No se pueden llevar pantalones rotos o por debajo de la cintura.
- No se puede utilizar bermudas, minifaldas, mallas, zapatos de aguja o de plataforma.
- No se pueden llevar camisetas con mensajes de ningún tipo.
- No llevar prendas deportivas excepto en las clases de E. Física.



### **Concreción de conductas**

### **contrarias a las**

## **NORMAS DE CONVIVENCIA**

(Revisión 2016)

**Pendiente de actualización, según DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno**